



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00892

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 20 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es **MARÍA JOHANA ARAGON** y no como quedó en el auto del mandamiento.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.005
Fijado hoy 07 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

er
Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Panf